



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por la Señora **GOMEZ FATIMA ANALIA**, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas a recibo en parte de pago de la Cooperativa Boedo Ltda., terrenos y que los mismos no tienen una utilidad específica

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

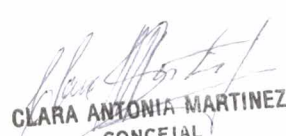
POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 504

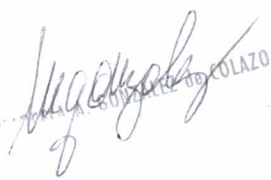
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote D de la manzana 79 (EX -COOPERATIVA BOEDO) de la 3ra. Sección de Malvinas Argentinas a la Señora **GOMEZ FATIMA ANALIA**, en la suma de pesos siete mil (\$ 7000), siendo abonado esto con una entrega y el saldo en cuotas iguales y consecutivas de pesos ciento cincuenta \$150 (ciento cincuenta) cada una . La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

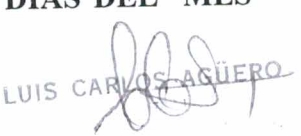

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


CLARA ANTONIA MARTINEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA C. CORRO DE BERMÚDEZ
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


LUIS CARLOS AGÜERO

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

Dirección General del Registro

Civil de la Capital

Of. Secc. 671

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

EL QUE SUSCRIBE, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CORDOBA - CAPITAL, CERTIFICA
QUE A FOJAS 052 TOMO 01 SERIE T AÑO 1994

SE ENCUENTRA INSCRIPTA BAJO EL ACTA Nº 00104 LA PARTIDA DE NACIMIENTO

DE DON/ÑA: TREMARCHI GERARDO AGUSTIN

D.N.I. 38178704

HIJO DE DON JOSE LUIS TREMARCHI M.I. 16083005

Y DE DOÑA FATIMA ANALIA GOMEZ M.I. 22796209

DE SEXO MASCULINO NACIDO/A EL DIA DIECIOCHO

DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

EN LA LOCALIDAD DE CORDOBA

PROVINCIA DE CORDOBA

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA
CIUDAD DE CORDOBA A VEINTISIETE DIAS DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL UNO

EXIMIDO - LEY 17.671

SOLICITUD N* 00



SARA INES OBREGON
OFICIAL PUBLICO
Registro Civil de la Capital
Municipalidad de Córdoba

JEFE REGISTRO CIVIL CORDOBA

CERT. SIN VALOR SI FALTA SELLO, FIRMA Y AFORO

NOTA: el presente se extiende conforme al Art. 24 del Decreto Ley 8204/63 creando presuncion legal de la verdad de su contenido, en los terminos prescriptos por el Código Civil, siempre y cuando lleven firma del Oficial Publico y sello de la oficina.

SELLO

S. PATRICIA PEREYRA
LIC. EN TRABAJO SOCIAL
M.P. 20-0914

(2)

Córdoba 5 de Septiembre 2006.

Honorable Consejo Deliberante:

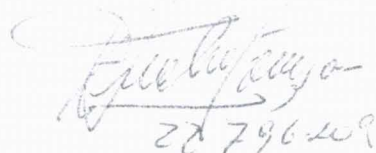
Me dirijo a usted con el respeto que se merece; para, por intermedio de pedirles si a su alcance estuviera, por favor, vender un terreno, ya que yo tengo (6 HIJOS) y necesito poder echar raíces por el bienestar de ellos.

Yo hace 15 años que vivo en Malvinas Argentinas y conozco la gente, costumbres y mis hijos son todos nacidos aquí, y criados aquí y estudian aquí.

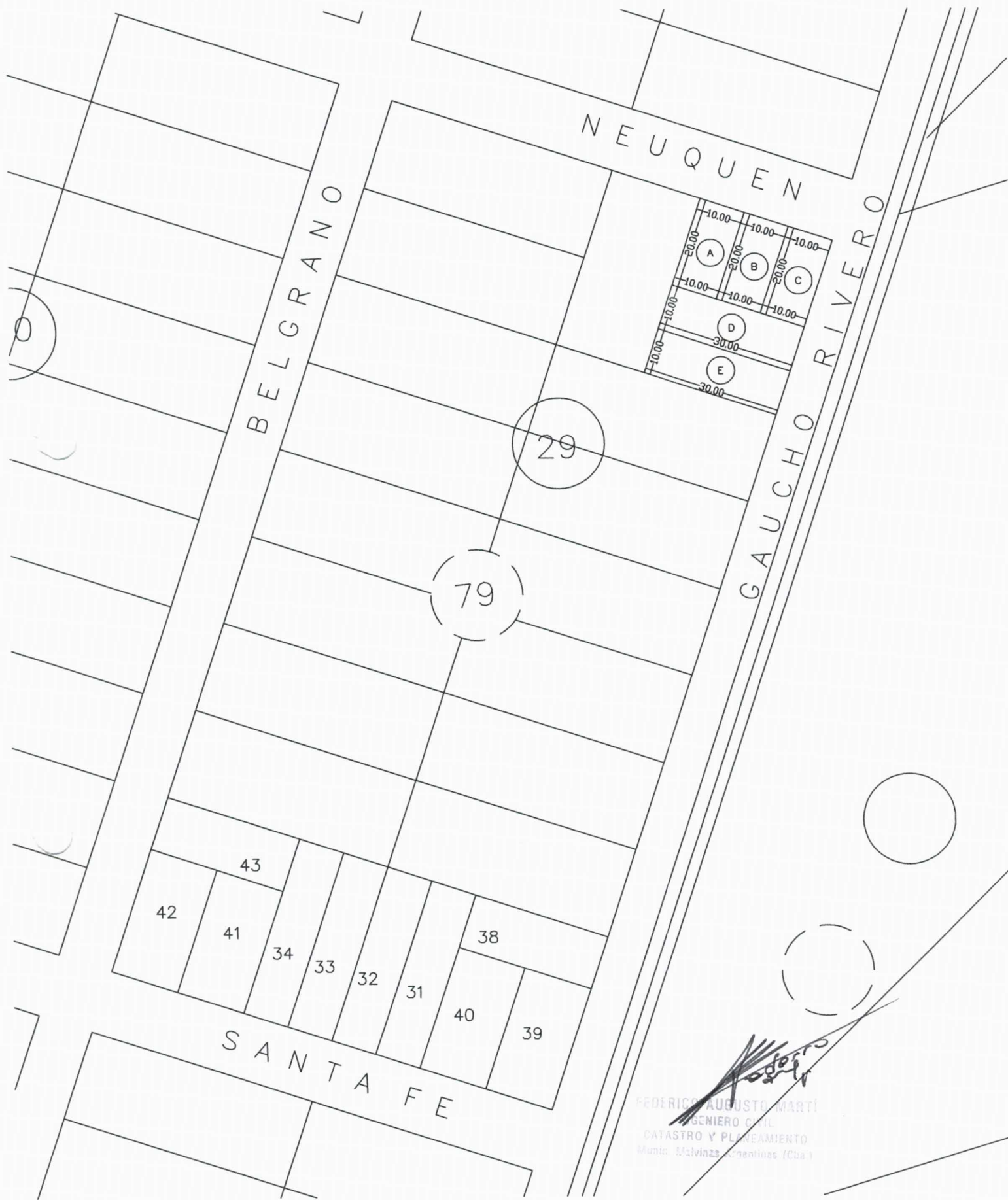
Se que si usted me dieran esto, alegro de poder dar a mis hijos, lo seguridad de un techo, de su casa, de donde nadié les venga a decir que se terminen el colegio y no lo les denuncien, o que no quieran quedarse porque tienen muchos deudas, y como usted vean, me pueda andar de aquí para allá con los hijos; se saben de donde cuando se va a parar. Es por eso que aquí le escribo para que me den lo que necesito de pedirles por favor que me tengan en cuenta, me ayude a trabajar, y me sean responsables a la hora de obtener un compromiso. Junto a esta petición está todo la documentación correspondiente.

Desde ya muchas gracias por su atención y de ser posible le respondo lo antes posible mi hijo y yo estaremos eternamente agradecidos.

Quedo atto...


22796209

30



EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

17 ENE 1991

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

GOMEZ

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Patricia Analia

Nombres

Clase

912 N° 22.496.209

Sexo

VARON MUJER

D. M.

(tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito
por derecho



Patricia Gomez

Firma del interesado

1

Nacido/a el 12 de Setiembre
de 1942 en Cordoba
Part. o Depto. Capital
Provincia Cordoba
Nación Argentino
C. I. N° -
Expedida por

DOMICILIO
Calle O. Maldonado
Ciudad 2° San Vicente
Part. o Depto. Capital
Provincia Cordoba
Of. Secc. Identif. 691
Identificado el día 4/1/89
L. Sello 17671
Firma Jefe Of. Secc. *[Firma]*

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle AV. SAN MARTIN
Nº 1300
Ciudad o Pueblo MALV. ARG. 3ra SECC
Part. o Depto. COLON
Provincia COZ DOBA
Of. Ident. 1870
21-06-81
TERESA A. GOMEZ ROCHA
OFICIAL PUBLICO ENCARGADA
Registro Civil y Capacidad de las Personas
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Calle
Nº
Ciudad o Pueblo
Part. o Depto.
Provincia
Of. Ident.
Fecha
sello
Firma

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO
AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO
AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS

GOHMEZ

NOMBRES

MIGUEL ARIEL

Sexo

☒ V ☐ M

Clase

1997 42 856.090

(Tachar lo que no corresponda)

1997

Nació/a el

19 de mayo de 1997

en

Proy. (Ciudad) Dpto. Nación

Doc. del denunciante

Nº de documento



21720001974430

DOMICILIO:

Calle: LOT 20. MANZANA 115 Nº 545

Piso: Dpto. Monoblock:

Ciudad o Pueblo: CAPITAL Barrio: FLORESTA

Part. o Dpto.: CAPITAL Provincia: Oriental

Este documento sin actualización será válido hasta

el 19 de mayo 2005

Nº Oficina Ident. 071

Identif. el día: 09/05/00

Fecha de expiración: 1/1

SELO

REPUBLICA DE LAS PERSONAS LEY 17.671

SELO

SELO

SELO

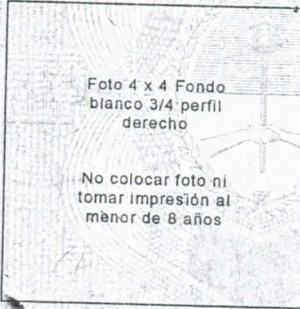
SELO

ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº

Fecha

Firma del identificado/a



Impresión dígito pulgar derecho

SELO

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

GOMEZ -
APELLIDOS

CARILA LOURDES
NOMBRES

Sexo
☒ M
☐ F

Clase 1936 N° 42 894 130
(Tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 15 de Febrero de 1936

en Cordoba Part. o Dpto. Nación

Prov. Cordoba Doc. del denunciante

N° de documento 22 896 209

Firma del denunciante
Rafaela Ben



21540001875731

DOMICILIO:

Calle: Lake 20 - Montaña N° 115

Piso: Dpto.: Monoblock:

Ciudad o Pueblo: Cordoba Barrio: La Floresta

Part. o Dpto.: Capital Provincia: Cordoba

Este documento sin actualización será válido hasta

el 15 de Febrero de 2004

2. Oficina Identif. de la

Identif. el día: 15/02/04 Fecha de expiración: 15/02/04

SELO PERSONAS LEY 17671

Firma Jefe Of. Secc. Municipalidad de Cordoba

Firma del Indentificado/a

Impresión dígito pulgar derecho

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años

SELO

Firma Jefe Of. Secc.

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del Indentificado/a

Impresión dígito pulgar derecho

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años

SELO

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO
AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO
AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

520423

APELLIDOS
JUAN JOSE

NOMBRES
42.856.091

Clase 1997 N° 19 (Tachar lo que no corresponda)

Nació/a el 19 de 1906 en 1906 en

Prov. CORDOBA Dpto. CORDOBA

Doc. del denunciante 22.796.209

N° de documento 22.796.209

Firma denunciante



21720001974434

DOMICILIO: 2070 20 - MANZANA 115 N° 32

Calle: 2070 20 - MANZANA 115 N° 32

Piso: CAPITAL

Monoblock: CAPITAL

Barrio: CAPITAL

Provincia: CORDOBA

Este documento sin actualización será válido hasta el 19 de MARZO 2005

Oficina Ident. 641

Identif. el día 09/10/00

Fecha de expiración: 19/03/05

Firma Jefe Of. Secc.



ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del indenticado/a



Impresión dígito pulgar derecho

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

DOMICILIO: Calle: San Carlos No. 1400
Piso: 1 Dpto. Moravia Moravia, Barinas
Ciudad o Pueblo: Barinas Provincia: Barinas
Part. o Dpto. Barinas

Este documento sin actualización será válido hasta el 02 de enero de 2011.

1. Oficina Ident. Barinas
Identif. e. 1203 Fecha de expiración: 1 / 1 / 1

JOSE RAMON LAZO
ENCARGADO REGISTRO CIVIL
Y D. P. A. D. D. DE LAS PERSONAS
MALVINAS

ACTUALIZACION

Of. Secc. No. 1 Fecha 1 / 1 / 1

Firma del Identificador/a [Firma]

Impresión dígito pulgar derecho

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión digital hasta su actualización

SELLO

Firma Jefe Of. Secc. [Firma]

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

BONEZ
Sofia
2003

Clase: 2003 No. 445.094.496 Sexo ☒ F ☐ M

Nombres Sofia

Apellido Bonez

Nacimiento 02 de Diciembre de 2003

en Barinas Part. o Dpto. Barinas

Prov. Barinas Nación Venezuela

Doc. del denunciante 2003

No. de documento 22.146.2003

Firma denunciante [Firma]

La presentación del documento nacional de identidad, expedida por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuera su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

La primera actualización de datos de identificación deberá exigirse al llegar la persona a la edad escolar y, a más tardar, a los 8 años de edad. La siguiente actualización de datos deberá realizarse al cumplir la persona los 16 años de edad.

(Cont. Art. 10 de la Ley N° 17.671.)

22100300800538